Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°410 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 4/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" PLURIANUAL– ID N° 410114.

Asunción, 31 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 285/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 323/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía el monto y el plazo de ejecución de obras del Contrato N° 4/2022 suscrito con la firma Heidecom S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, ampliación y reposición de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del país" – Plurianual - ID N° 410114".*

Que, la firma Heidecom S.A., mediante nota de fecha 16 de marzo de 2023, se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en los siguientes términos: *"Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar la ampliación del Contrato N° 4/2022, presentando los rubros adicionales necesarios para la terminación de las obras del llamado de referencia. Se solicita un incremento no mayor al 20% y la ampliación del plazo en 42 días. Se destaca que las obras corresponden a construcciones en estado de abandono y siguiendo las directrices de la fiscalización se adecua la planilla de los rubros para la correcta culminación de los trabajos"*;

Que, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, mediante Memorándum C.P.I. N° 566/2023 de fecha 24 de abril de 2023, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones la solicitud de ampliación de monto y plazo de ejecución de obras del Contrato N° 4/2022 celebrado con la firma HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, ampliación y reposición de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del país" – Plurianual - ID N° 410114, adjuntado a su vez, el Memo Interno N° 193/2023 junto con el Informe Técnico de Verificación de Contrato N° 4/2022 elaborado por el Jefe de Supervisión y Certificación de Obras, Arq. Guillermo Godoy y los fiscales de obras designados, Arq. Félix Arturo Duarte y Arq. Lucila Romero;

Que, el Dictamen Técnico de Verificación Contractual, elaborado por el fiscal de obras Arq. Félix Duarte, manifiesta -en lo esencial- cuanto sigue: *"Hechos que fundamentan la solicitud. Se solicita la ampliación de monto, y extensión de plazos a fin de culminar las 38 intervenciones en las Instituciones forman parte del proyecto "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°410 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 4/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" PLURIANUAL– ID N° 410114.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS", considerando que se encuentran en zonas de mayor vulnerabilidad por su ubicación geográfica o por sus condiciones socioeconómicas desfavorables, en los departamentos de que forman parte del LOTE 1 y 3 anteriormente citados. Las obras se encuentran a la fecha en estado de abandono en muchos casos, o en situación de no inicio de los trabajos. En general todas las obras que llegaron a un punto de avance, y fueron abandonadas por la empresa contratista anterior EISA, cuyo contrato fuera rescindido por incumplimientos de su contrato. [...]El tiempo transcurrido desde el corte de actividades ha traído como consecuencia el deterioro de varios elementos ejecutados, al punto de alcanzar un grado de inutilidad y obsolescencia, por ejemplo, tejuelones ya colocados y deteriorados por lluvias y el sol, paredes enmohecidas, rellenos de tierra arrastrados por las aguas de las lluvias, impermeabilizaciones entre otras cosas particulares por cada institución...";

Que, en la parte conclusiva el Dictamen Técnico, expresa: *[...] Esta FISCALIZACIÓN emite parecer favorable, para dar curso al trámite requerido, pues las razones expuestas bajo el análisis técnico constituyen justificativos esgrimidos por la CONTRATISTA y aprobados por la FISCALIZACIÓN. Conforme a todo lo expuesto, esta fiscalización aprueba la ampliación del monto del Contrato por la suma de Gs. 1.628.164.188 (guaraníes Mil seiscientos veintiocho millones ciento sesenta y cuatro mil cientos ochenta y ocho) y la ampliación de plazo de 36 (treinta y seis) días para la firma HEIDECOM CONSTRUCTORA para la culminación de los trabajos..."*;

Que, por Memorándum UEPP N° 299 de fecha 27 de abril de 2023, la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos remite el expediente a la Dirección General de Auditoría Interna, solicitando el dictamen correspondiente, a requerimiento de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, mediante Memorándum CAC N° 221/2023 de fecha 26 de abril de 2023;

Que, por Memorándum DGAI N° 603/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección General de Auditoría Interna remite el Informe Técnico DGAI N° 02/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, que en la parte V. Conclusiones y recomendaciones expresa: *"Conforme al resultado de los procedimientos realizados, verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico y que el monto solicitado se encuadra dentro del límite permitido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 62 y 63, concluimos que: - Ampliar el plazo de 36 dias, a fin de dar continuidad y concluir los trabajos previstos; – Ampliar el monto solicitado. Recomiendo: Proseguir con los tramites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 04/2022, suscripto con la firma HEIDECOM S.A. – Lote 1 - 3, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 410 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 4/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" PLURIANUAL– ID N° 410114.

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 62 "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS*", establece: "*...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...*";

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias dependiente de la máxima autoridad ministerial y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone*: "Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...*";

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 410/2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 4/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" PLURIANUAL– ID N° 410114.

General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 4/2022 suscrito con la firma HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, ampliación y reposición de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del país" Plurianual - ID N° 410114, por un monto de ₲ 1.628.164.188 (guaraníes un mil seiscientos veintiocho millones ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho), conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2° **AMPLIAR** el plazo de ejecución de obras del Contrato N° 4/2022 por 36 (treinta seis) días.

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites para la suscripción de la adenda correspondiente, previo requerimiento al contratista de la ampliación de las garantías contractuales y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py